



SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E  
CIFCCIF: A89052407 - COD OFICINA 2500010  
(CODI. OFICINA)  
LLEIDA OP  
RB. FERRAN 16

Factura simplificada / Factura simplificada



25000



1035

03/03/25 13:29  
471200

Cantidad (Quantitat)	Descripción (Descripció)	Importe (Import)
-------------------------	-----------------------------	---------------------

NB00041875025

1	BUROFAX PREMIUM PLUS IVA 21.0%	35,95
---	-----------------------------------	-------

**TOTAL COMPRA € 35,95**  
(Total Compra)

(\*) Incluido  
(\*) Inclos

IVA 21%	BI 29,71	Cuota 6,24
------------	-------------	---------------

Gracias por su compra  
Gracies per la vostra compra





**NOTIFICACION DE REGISTRO/RECORDATORIO**  
[UCC § 3-503 y art. 7, art. 1258, art. 1262 del código civil español]  
AFFIDAVIT/DECLARACION JURADA

TO: / DIRIGIDA A:  
CARLOS DE LA TORRE GIL  
MOBILIZE FINANCIAL SERVICES ESPAÑA  
(ANTES, R.C.I. BANQUE, SUCURSAL EN ESPAÑA)  
AV. DE EUROPA, 1, EDIFICIO A  
28108 ALCOBENDAS, MADRID

FROM: / DE PARTE DE:  
Casa de Solanes S.L.  
c/c para el pago de impuestos  
[2025] Madrid, España  
Iberian Peninsula  
RE: M... IES... N NIF 4... 4K

PUBLICACION EN; <https://www.casadesolanes.com>

DOCUMENTACIÓN EN ASIENTO REGISTRAL \* Solanes \*

Lea detenidamente, significa lo que dice, dice lo que significa. Esta información es pertinente, así que léala atentamente y/o haga que su equipo legal la revise, ya que no entender o actuar no es un remedio o una defensa. NOTICIA AL AGENTE ES [implícito] NOTICIA AL PRINCIPAL, NOTICIA AL PRINCIPAL ES [Implícito] NOTICIA A TODOS LOS AGENTES DEL TEMA EN ÉSTA, y PRESENTADA DE BUENA FE [UCC. § 1-201(19) UCC § 1-203; UCC § 1-202].

**Asunto:** Aceptación de Estados de Cuenta y Autorización de Liberación de Créditos - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº: 201... 30, RE: ... A SOLANES ... NIF 4... 4K

Estimado Sr. Carlos De La Torre Gil,

Me dirijo a usted en mi carácter de **Acreedor Privilegiado Fideicomisario del ... DA AI RE SOLANES TRUST©®**, entidad legítimamente constituida bajo las leyes aplicables, en relación con la presunta deuda identificada con la referencia **CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº: 201... 330, RE: ... A SOLANES ... NIF 4... 4K**.

Por medio de la presente comunicación, le notifico formalmente que, en estricto apego a los acuerdos previamente establecidos y debidamente notificados en nuestra comunicación anterior (mediante **Carta Certificada con Acuse de Recibo** de fecha **22 de enero de 2025**, número de seguimiento **CDODKC0000** y **Burofax de verificación de contenido**, también de fecha **22 de enero de 2025**, número de seguimiento **NB000... 24**), se ha procedido a la **cancelación de la presunta deuda inicial** de la deudora **M... SOLANES ... N, con NIF 40... 4K**.

Without Prejudice/Without Recourse / Sin perjuicios/Sin recurso. Puede Verificar la integridad de este documento en <https://www.casadesolanes.com>



Por: E...  
\*Linaje Solanes\*  
ADVERADO

En mi calidad de **Acreedor Privilegiado Fideicomisario**, y en virtud de la relación fiduciaria que mantengo con la deudora, ostento la facultad legal de emitir instrumentos de crédito destinados a la liquidación de las obligaciones a su cargo. La descarga de la presunta deuda se ha efectuado en estricta observancia de lo dispuesto en la [Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, y el Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio], así como de los términos y condiciones expresa e implícitamente aceptados por usted, Sr. Carlos De La Torre Gil, cuyo silencio y falta de oposición a dichos términos constituyen una **aceptación tácita** de los mismos, de conformidad con los principios generales del derecho.

En este sentido, y de conformidad con lo establecido en el [artículo 1156 del Código Civil y el artículo 54 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885], se informa que la presunta deuda en cuestión ha quedado formalmente **extinguida por descarga** en fecha **22 de enero de 2025**.

En consecuencia, y en virtud de la extinción de la presunta deuda legítimamente efectuada, le solicito formalmente que, en su presunta calidad de acreedor, dicte resolución declarando la procedencia de la descarga y, en consecuencia, se proceda al **archivo definitivo** correspondiente a la presunta deuda **CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº: 2019. 30**, con los efectos legales inherentes a dicha resolución.

Agradezco de antemano su atención a la presente y quedo a su entera disposición para cualquier aclaración que considere necesaria.

En Autoridad Propia, no combatiente, no beligerante, Sui Juris.

A 3 de marzo de 2025 en **Madrid**, **España**, Península Ibérica.



Por: F... a©®  
\*Linaje Solanes\*  
ADVERADO



Trustee/Secured Party / Fideicomisario/Parte Asegurada  
:F... a©® :A... e-Solanes©®  
Without Prejudice/Without Recourse / Sin perjuicios/Sin recurso  
CREDITOR attorney in fact of / ACREEDOR apoderado de parte de  
... A... E SOLANES TRUST©®

Without Prejudice/Without Recourse / Sin perjuicios/Sin recurso. Puede Verificar la integridad de este documento en <https://www.casadesolanes.com>